



VSCSM-PARCARTAGENA-030

EDICTO No. PAR-CARTAGENA-030

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que: La señora ADRIANA MARTINEZ VILLEGAS, actuando como apoderada de la Sociedad CEMEX COLOMBIA S.A., titular del Contrato N°19846, allegó escrito de radicado N°20201000716782 de fecha 7 de septiembre de 2020, localizado en jurisdicción del municipio de TURBANA, departamento BOLÍVAR, solicitando AMPARO ADMINISTRATIVO en contra de: TERCEROS INDETERMINADOS, para que se ordene el cese de la perturbación en el área del citado título minero, de conformidad con lo establecido en el artículo 307 de la ley 685 de 2001.

Que: El Punto de Atención Regional Cartagena de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto 363 de fecha 10 de septiembre de 2020, en el cual se programó la diligencia de AMPARO ADMINISTRATIVO para el día VEINTICUATRO (24) de septiembre de 2020 a las 10:00 a.m, colocando como sitio de encuentro las oficinas de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA, y desde allí los funcionarios designados se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro del contrato de concesión No. 19846 ubicado en jurisdicción del municipio de TURBANA, Departamento de BOLIVAR.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es), **TERCEROS INDETERMINADOS**, denunciado(s) por la sociedad titular del Contrato de Concesión **No. 19846** de la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.

JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA

ICHAN A SANCHEZ COKKEA.

Coordinador Punto de Atención Regional Cartagena Agencia Nacional de Minería

El presente Edicto se publica en la página web <u>www.anm.gov.co</u> y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cartagena, por un término de dos (2) días hábiles, a partir del dieciséis (16) de Septiembre de 2020 a las 7:30 A.M., y se desfija el día diecisiete (17) de Septiembre de 2020 a las 5:00 P.M.

Firma del Funcionario que lo certifica

ICIAN A. SANCHEZ CORPEA.

NOMBRE: JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA

CARGO: COORDINADOR PAR CARTAGENA

Proyectó: Javier Gelvez.